

	RESOLUCION		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	E1-RS-100-28	PÁGINA 1	

RESOLUCION N° 109

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2019 DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA “BIF”

LA DIRECTORA GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren el artículo 12 del Acuerdo 016 de 2004

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que “La Administración Publica en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señala la ley. “2. Que el Artículo 269 de la Carta Política estipula que “En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno de conformidad con lo que disponga la Ley.”.

Que el literal f del Artículo 2 de la Ley 87 de 1.993 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que el Artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 define la Administración de Riesgo como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las Entidades Públicas, para lo cual se establecerán y aplicaran Políticas de Administración de Riesgo.

Que el Mapa de Riesgos Institucional es la herramienta conceptual y metodología que permite valorar los riesgos al interior de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar las Políticas de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos para el Banco Inmobiliario de Floridablanca.

Que de acuerdo con el decreto 1499 del 2017 se actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 17 Políticas de Gestión y Desempeño.

Que en mérito de lo Expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR como Metodología del Mapa de Riesgos Institucional para el BIF, según lo descrito por el DAFP, que reza: “que conduzca a la minimización de la ocurrencia de riesgos negativos que puedan afectar la Gestión Institucional del BIF, acciones que se encaminaran como resultado del seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional del BIF que será socializado a los integrantes del Comité de Control Interno de la Entidad conforme al documento e instrumentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

PARAGRAFO: La Metodología de Administración de Riesgos Institucional establece las guías de acción para que todos los servidores públicos del BIF coordinen y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la entidad, orientándolas y habilitándolas para ello. Las Políticas identifican las opciones para tratar y manejar los Riesgos con base en su valoración y permiten tomar decisiones adecuadas para evitar reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo.

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE: La Administración de Riesgos institucional en la entidad tendrá carácter prioritario y estratégico fundamentado en el Modelo de Operación por procesos. En virtud de lo anterior la identificación, análisis y valoración de los Riesgos a los objetivos estratégicos de cada proceso según el MIPG.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABLE: El responsable de la definición de las Metodologías de Administración de la Gestión del Riesgo es la Secretaria General y Administrativa y Control Interno del BIF.

ARTÍCULO CUARTO: MAPA DE RIESGO: La herramienta conceptual y Metodológica para la valoración de los riesgos en la Entidad es el Mapa de Riesgos Institucional. **PARAGRAFO:** La responsabilidad de la elaboración del Mapa de Riesgos Institucional estará a cargo de los responsables de cada uno de los procesos. Ellos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicarlos al interior de su proceso.

ARTICULO QUINTO: MONITOREO DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL: De acuerdo a las Políticas de Administración del Riesgos establecidas por la entidad se debe monitorear el Mapa de Riesgos Institucional con el fin de actualizarlo con base en los riesgos y controles existentes, actividad que es responsabilidad de cada líder de proceso y control interno del BIF.

ARTÍCULO SEXTO: DIVULGACION: Las Políticas de Administración de Riesgos se divulgarán a todos los servidores públicos del BIF, a través de la página Web de la Entidad.

ARTICULO SEPTIMO: CONTROL DE REVISION: Teniendo en cuenta que el presente documento se elaboró en forma concertada y en concordancia con la normatividad legal vigente, puede estar sujeto a modificaciones futuras debido al Mejoramiento Continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Control.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le serán contrarias.

Se expide en la ciudad de Floridablanca, Santander, a los **23 MAY 2019**
Publíquese y Cúmplase.


LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
Dirección General


Proyectado: Sandra Lucía Galvis Acevedo
Profesional Esp.- CI


Revisado: Julio Cesar González García
Secretario Gral. Y Administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS VIGENCIA 2019



BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF

LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
Directora General

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

19

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. GLOSARIO	3
4. RESPONSABILIDAD	4
5. GUÍA DE ACCIÓN	7
5.1 NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO	7
5.2 ACCIONAR ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	9
5.3 TIPOLOGÍA DE RIESGOS	11
6. PASOS A SEGUIR LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	12
6.1 EN EL PROCESO	12
6.2 ACOMPAÑAMIENTO POR PLANEACIÓN	12
6.2 PERIODO DE REVISIÓN RIEGOS INSTITUCIONALES	12
6.3 ELIMINACIÓN RIESGOS IDENTIFICADOS	12

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

1. INTRODUCCIÓN

El Banco Inmobiliario de Floridablanca-BIF define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión – SGI en el módulo de riesgos.

Todos los procesos y dependencias deben establecer los lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, mediante:

- La identificación y documentación de riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídica, entre otros), corrupción y de seguridad digital en los programas, proyectos, planes y procesos
- El establecimiento de acciones de control detectivas y preventivas para los riesgos identificados
- La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados

Para administrar adecuadamente los riesgos el Banco Inmobiliario de Floridablanca-BIF acata la metodología propia y determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece planes de contingencia ante la materialización del riesgo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos, proyectos, productos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

3. GLOSARIO

CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

CGDI: Comité de Gestión y Desempeño Institucional

SGI: Sistema Gestión Institucional

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

4. RESPONSABILIDAD

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al Riesgo
Estratégica	Alta Direccion Control Interno	• Establecer y aprobar la Política de Administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico • Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo) • Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles • Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales • Realimentar al CGDI sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo • Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo
Primera Línea	Líderes de Proceso	• Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico • Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión día a día, detectar las deficiencias

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1-11	

		de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar • Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles • Informar a planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo • Reportar en el SGI los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado
	Planeación	• Asesorar a la Línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo • Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para el análisis y seguimiento ante el comité de gestión y desempeño institucional • Presentar al CICCI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo • Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos • Supervisar en coordinación con los demás responsable de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

Segunda Línea		• Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreado por la primera línea de defensa • Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles • Identificar cambios en el apetito del riesgo de la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para aprobación del comité de control interno.
	Secretaria General y Administrativa, líderes de procesos de contratación, Gestion Financiera, Gestion del Talento Humano, Gestion Juridica, Gestion Documental, Gestion Almacén e Inventario, Área Técnica y los supervisores de contrato de la Entidad entre otros	• Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo • Reportar a planeación el seguimiento efectuado al mapa de riesgo a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico • Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia
		• Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos • Proporcionar aseguramiento objetivo en

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

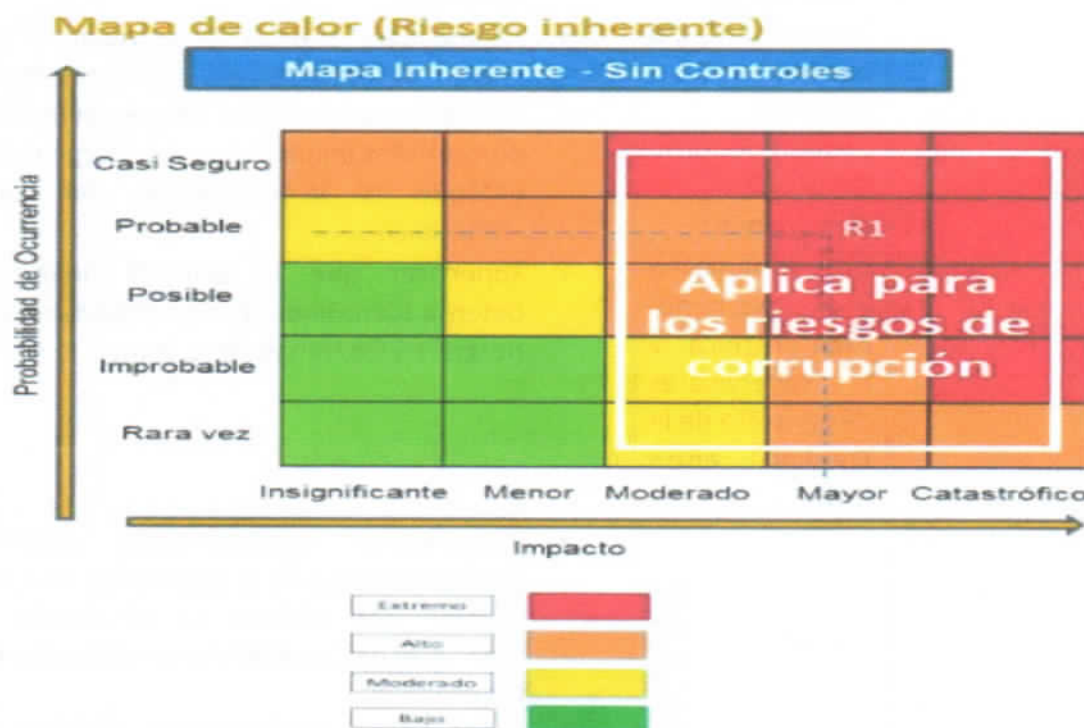
	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

Tercera Línea	Control Interno	las áreas identificadas no cubierta por la segunda línea de defensa - Asesorar de forma coordinada a planeación, en la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles - Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan anual de Auditoria y reportar los resultados - Recomendar mejorar a la política de administración del riesgo
----------------------	-----------------	--

5. GUÍA DE ACCIÓN

5.1 NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Acorde con los riesgos aprobados por el comité control interno, se deberá definir la periodicidad de seguimiento a los riesgos aceptados.



ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
Riesgo de Gestion (proceso, producto y proyecto)	Baja	Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado y se realiza en el reporte semestral de su desempeño, copia LÍNEA DE DEFENSA NO. 3 (Control Interno)
Riesgo de Gestión (proceso, producto y proyecto)	Moderada	Se establece acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento CUATRIMESTRAL por parte del líder de proceso y se registra sus avance, SE ENVIA LINEA DE DEFENSA N 03
	Alta y Extrema	Se debe incluir el riesgo tanto como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea MENSUALMENTE por parte del líder de proceso y se registra. se envía LÍNEA DE DEFENSA N 3 Control Interno
Riesgos de Corrupción	Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. Periodicidad CUATRIMESTRAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por pare de los procesos a cargo de los mismos
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad CUATRIMESTRAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargos de los mismos
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles EVITAR se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

		riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos e informar LENEA DE DEFENSA 3 CONTROL INTERNO
--	--	---

5.2 ACCIONAR ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Corrupción	Líder de proceso	1. Informar al proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realiza la denuncia ante la instancia de control correspondiente 3. Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento 4. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas de mejora 5. Actualizar el mapa de riesgos
	Control Interno	1. Informar al líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realiza la denuncia ante la instancia de control correspondiente 3. Informa a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

		acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos
Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Extrema, Alta y Moderada)	Líder de Proceso	1. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documentar en el Plan de Mejoramiento 2. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos por proceso 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos 4. Informar al proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hallazgo y las acciones tomadas
Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Baja)		1. Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgos para su inclusión en el mapa de riesgos
Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Extrema, Alta y Moderada)		1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado 2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos 3. Acompañar el líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizo el mapa de riesgo correspondiente
	Control Interno	1. Informar al líder del proceso sobre el hecho 2. Informar a la segunda línea de defensa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Baja)		con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos 3. Acompañar al líder del proceso en la Revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.
---	--	---

5.3 TIPOLOGÍA DE RIESGOS

- **Calidad:** relacionados con los atributos de calidad establecidos en MIPG, las políticas de aseguramiento y control de calidad.
- **Contractual:** relacionado con los atrasos o incumplimientos de las etapas contractuales en cada vigencia
- **Comunicación:** relacionado con los canales, medios y oportunidades para informar durante las diferentes etapas de un proyecto
- **Corrupción:** cuando por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular
- **Cumplimiento y conformidad:** se asocian con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad
- **Estratégicos:** asociado a la administración de la Entidad, a la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, y el diseño de lineamientos que respondan a las necesidades de los grupos de valor e interés
- **Financieros:** relacionado con el manejo de recursos, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo de los bienes
- **Imagen:** relacionado con la percepción y la confianza por parte de los grupos de valor frente a la Entidad
- **Información:** se asocia a la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información agregada y desagregada
- **Integración:** Se refiere a la integración de sistemas, áreas, entidades, etapas y elementos que se requieran coordinar para el desarrollo de un proyecto
- **Operativos:** riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, sistemas de información, estructura de la entidad y articulación entre dependencias

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

- **Recurso Humano:** Se asocia a la cualificación, competencia y disponibilidad de personal requerido para realizar un proyecto o función
- **Tecnológicos y de Seguridad Digital:** relacionados con la capacidad tecnológica para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

6. PASOS A SEGUIR LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

6.1 EN EL PROCESO

- Asegure que en cada proceso se reconozca el concepto de “administración del riesgo”, la política y la metodología definida, los actores y en entorno del proceso
- Defina el grupo de trabajo o profesionales que se encargarán de la identificación, monitoreo, reporte y socialización del riesgo asociados a sus procesos

6.2 ACOMPAÑAMIENTO POR PLANEACIÓN

- Reconozca la metodología, lineamientos del líder frente al riesgo y objetivo, alcance, planes y proyectos del proceso
- Participe de las mesas de trabajo para la identificación/validación de los riesgos del proceso
- Registre en la herramienta los pasos requeridos por la metodología para la identificación, calificación, valoración de los riesgos
- Redacte y califique las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos de la metodología
- Determine los responsables de las acciones y las fechas de realización
- Elabore el mapa de riesgos de proceso con toda la información respectiva
- Presente la propuesta para aprobación del líder del proceso
- Una vez aprobado, comuníquelo al interior del proceso para asegurar el compromiso de todos los responsables definidos
- Revise que el cargue de información en el SGI esté acorde con lo aprobado

6.2 PERIODO DE REVISIÓN RIEGOS INSTITUCIONALES

- Los riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo con el acompañamiento de Planeación a través de la metodología propia del Banco Inmobiliario de Floridablanca-BIF

6.3 ELIMINACIÓN RIESGOS IDENTIFICADOS

- Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

18

	POLITICA DE OPERACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	AI-PO-300-21.2	PÁGINA 1	

de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------